



RECIBIDO  
14 JUN 2017  
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO  
14 JUN 2017  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

conalep  
DIRECCION GENERAL

Unidad de Transparencia

Metepec, Estado de México, a 9 de junio de 2017

Ref.: UT/083/2017

Asunto: Se emite información en materia de datos personales.

Exp.: 12C.10/Sistema de Datos Personales/2017.

SECRETARIOS, SECRETARIAS, DIRECTORES CORPORATIVOS,  
TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES DE ÁREA  
Y REPRESENTANTE DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA

Como es de su conocimiento que en fecha 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, cuyo objeto es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. En términos de dicha normatividad el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica está obligado a su cumplimiento.

En virtud de ello, el CONALEP debe establecer nuevas medidas de seguridad que garantice a los alumnos, ciudadanía, personal docente y personal administrativo, la seguridad y confidencialidad de su información, para lo cual se deberá:

1. Elaborar un catálogo de datos personales y los sistemas de tratamiento que opera el Colegio, dichos sistemas pueden ser electrónicos o manuales mismo que elaborará cada Unidad Administrativa.
2. Nombrar a los responsables de operar estos sistemas y administrar los datos, con la finalidad definir sus funciones y obligaciones.
3. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.
4. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes y establecer un plan de trabajo para su cumplimiento.

En principio, es primordial que cada Unidad Administrativa que recabe datos personales emita su Aviso de Privacidad en las modalidades de simplificado e integral, que aplicará a cada uno de los sistemas y tipo de persona de las que se recaben este tipo de datos (Alumnos, ciudadanía, personal docente y personal administrativo), para lo cual deberá designar a un responsable de su elaboración.




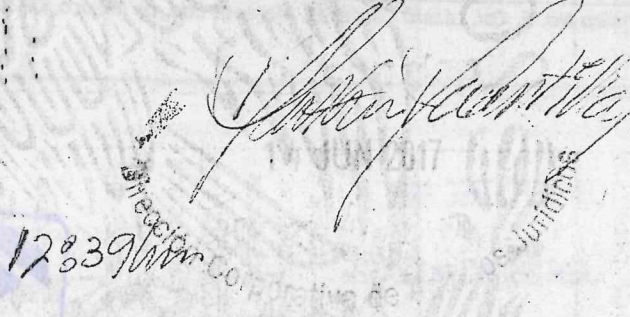

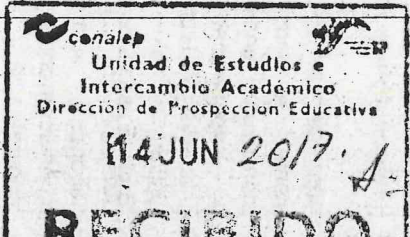
**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia


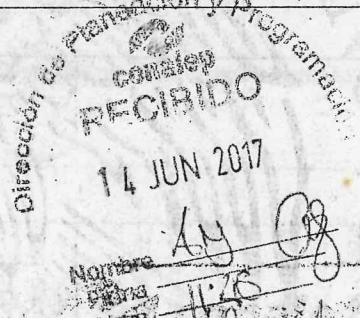
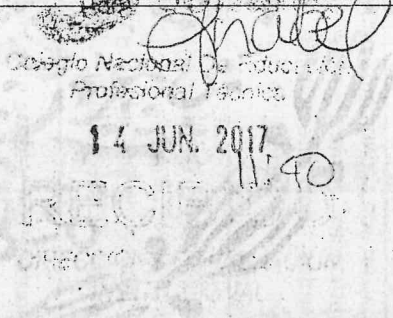

**Acuse de Recibo Oficio UT/83/2017**  
**"Se emite información en materia de datos personales"**

Nombre del Área	Sello de Recibo
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	
Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Unidad de Estudio e Intercambio, Académico	
Dirección de Prospección Educativa	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia

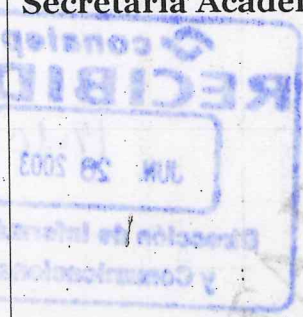



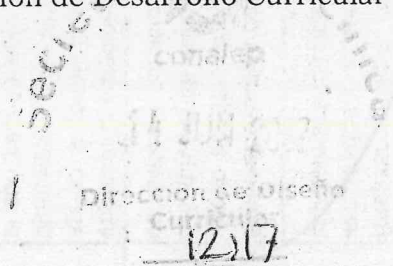
**Acuse de Recibo Oficio UT/83/2017**  
**"Se emite información en materia de datos personales"**

Nombre del Área	Sello de Recibo
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales	
Dirección de Planeación y Programación	
Dirección de Evaluación Institucional	
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia

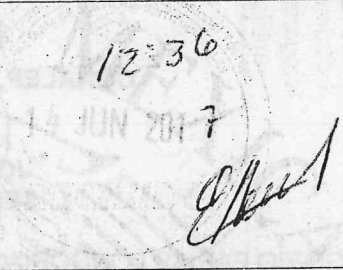

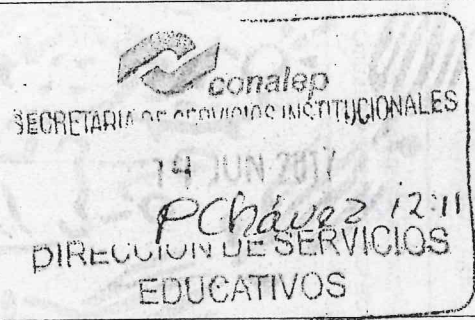
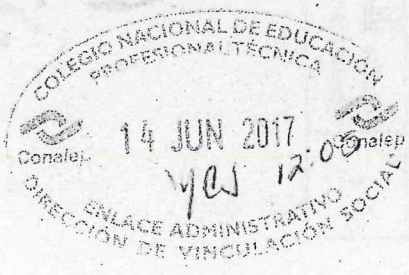
**Acuse de Recibo Oficio UT/83/2017**  
**"Se emite información en materia de datos personales"**

Nombre del Área	Sello de Recibo
<p>Secretaría Académica</p> 	
<p>Dirección de Formación Académica</p>	
<p>Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación</p>	
<p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> 	

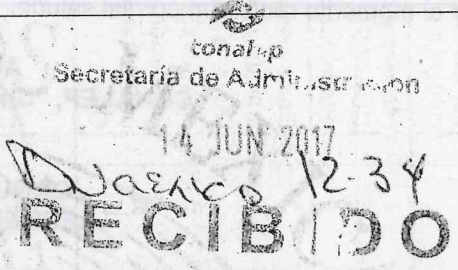

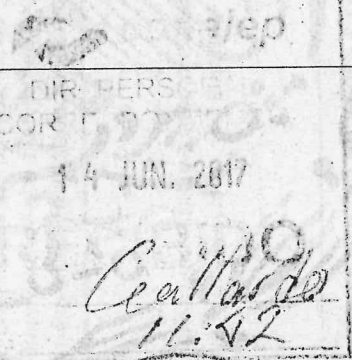

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

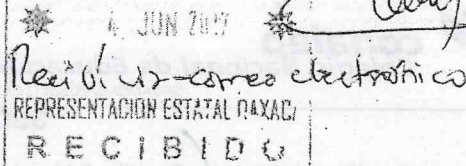
Unidad de Transparencia

**Acuse de Recibo Oficio UT/83/2017**  
**"Se emite información en materia de datos personales"**

Nombre del Área	Sello de Recibo
Secretaría de Servicios Institucionales	
Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación	
Dirección de Servicios Educativos	
Dirección de Vinculación Social	

**Acuse de Recibo Oficio UT/83/2017**  
**"Se emite información en materia de datos personales"**

Nombre del Área	Sello de Recibo
Secretaría de Administración	
Dirección de Administración Financiera	
Dirección de Personal	
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
MÓDULO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Unidad de Transparencia

Metepec, Estado de México, a 9 de junio de 2017  
Ref.: UT/083/2017  
Asunto: Se emite información en materia de datos personales.  
Exp.: 12C.10/Sistema de Datos Personales/2017.

SECRETARIOS, SECRETARIAS, DIRECTORES CORPORATIVOS,  
TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES DE ÁREA  
Y REPRESENTANTE DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA

Como es de su conocimiento que en fecha 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, cuyo objeto es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. En términos de dicha normatividad el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica está obligado a su cumplimiento.

En virtud de ello, el CONALEP debe establecer nuevas medidas de seguridad que garantice a los alumnos, ciudadanía, personal docente y personal administrativo, la seguridad y confidencialidad de su información, para lo cual se deberá:

1. Elaborar un catálogo de datos personales y los sistemas de tratamiento que opera el Colegio, dichos sistemas pueden ser electrónicos o manuales mismo que elaborará cada Unidad Administrativa.
2. Nombrar a los responsables de operar estos sistemas y administrar los datos, con la finalidad de definir sus funciones y obligaciones.
3. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.
4. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes y establecer un plan de trabajo para su cumplimiento.

En principio, es primordial que cada Unidad Administrativa que recabe datos personales emita su Aviso de Privacidad en las modalidades de simplificado e integral, que aplicará a cada uno de los sistemas y tipo de persona de las que se recaben este tipo de datos (Alumnos, ciudadanía, personal docente y personal administrativo), para lo cual deberá designar a un responsable de su elaboración.